

**171045**  
**R. Dir. 617/3.895**  
**AAn/vs**

**Ref.: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. CONSULTA POR INTERÉS DE ANP EN MATERIAL DE RELLENO.**

---

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Montevideo.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se consulta sobre el interés por parte de ANP de recibir el material de relleno resultante de la remoción de la plataforma de lanzamiento (obra accesoria) del Emisario Subacuático en Punta Yeguas; para ser colocado en el predio del Puerto Logístico Punta Sayago.
- II. Que personal perteneciente a la División de Puerto Logístico Punta Sayago efectuó una visita al obrador del Consorcio Espina-Aqualia para determinar el tipo de material ofrecido y el volumen.
- III. Que en dicha visita se estableció que el volumen total del material sería de unos 7.000 m<sup>3</sup> aproximadamente y que tanto el traslado y el nivelado del mismo, quedará a cargo de la empresa Consorcio Espina-Aqualia.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que tanto el Área Infraestructuras como los responsables del Proyecto Institucional N° 31 encuentran conveniente el ofrecimiento realizado por la Intendencia de Montevideo.
- II) Que respecto al sitio y condiciones técnicas más convenientes para efectuar el depósito del material donado por la IM, los representantes del Proyecto Institucional N° 31 consideran que se debería plantear la resolución de dichos detalles con los técnicos de la IM y su empresa contratada.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio, en su Sesión 3.895, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE**

1. Dar respuesta a la Intendencia de Montevideo aceptando recibir el material resultante de los trabajos de remoción de la plataforma de lanzamiento del Emisario Subacuático de Punta Yeguas como relleno en Punta de Sayago.
2. Encomendar a los responsables del Proyecto Institucional N° 31 junto al Área Infraestructuras y al Área Operaciones y Servicios la resolución de los detalles

concernientes al sitio y condiciones técnicas más convenientes para efectuar el depósito del material con los técnicos de la Intendencia de Montevideo y la empresa contratada por este último.

Librar Nota a la Intendencia de Montevideo con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Infraestructuras, al Área Operaciones y Servicios, y al Proyecto Institucional N° 31.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.